

**Los suscritos Revisor Fiscal y Representante Legal del
Hospital Pablo Tobón Uribe,
Nit. 890.901.826-2,**

Certifican que:

Cifras en miles de pesos

1. De acuerdo con la Representación Legal, el Hospital Pablo Tobón Uribe obtuvo su personería Jurídica por medio de la Resolución No. 528 del 4 de marzo de 1955 expedido por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
 - a) El objeto del Hospital como institución sin ánimo de lucro, perteneciente al subsector privado del sector salud es la prestación de servicios de salud a la Comunidad, el Hospital está catalogado en el nivel tres de atención (nivel máximo de complejidad), en el cual se ofrece a la comunidad servicios especializados de laboratorio, radiología, cirugías y procedimientos complejos.
 - b) La dirección del domicilio principal del Hospital es Calle 78 No. 69 – 240. Medellín (Antioquia).
2. De acuerdo con libros oficiales de Hospital Pablo Tobón Uribe durante el año gravable 2021 el Hospital:
 - a. Recibió donaciones registradas en las siguientes cuentas contables:

Código de la cuenta	Descripción de la cuenta	Saldo
3210	Donaciones en especie	1.194.416
	Total	<u>1.194.416</u>



EL HOSPITAL CON ALMA
Pablo Tobón Uribe

Donaciones y Subvenciones

Código de a cuenta	Nombre de la cuenta	Valor
42954001	Donación Granito de Alma	102.939
42954002	Donaciones Hospital con Alma	47.818
42954003	Donaciones servicio de salud cancerología	150.519
42954004	Donación alimentación, estadía y salud	62.806
42954005	Donaciones instituto de educación	103.447
42954006	Donaciones cooperación	15.277
42954008	Donación Aula Paulito	63.265
42954009	Donaciones en especie	186.490
42954010	Donaciones COVID-19	813.721
42955001	Subsidio de gobierno nómina	66.777
42955002	Cargo por disponibilidad de camas	479.588
Total		<u>2.092.647</u>

b. Registró ingresos en las siguientes cuentas contables:

Código de la cuenta	Descripción de la cuenta	Nuevo Saldo
4105	Unidad funcional urgencias	22.602.609
4110	Unidad funcional consulta externa	10.647.460
4115	Unidad funcional hospitalización	140.223.347
4120	Unidad funcional quirófanos	70.725.010
4125	Unidad funcional apoyo diagnostico	123.884.593
4130	Unidad funcional apoyo terapéutico	32.807.437
4135	Unidad funcional farmacia	123.026.501
4170	Unidad funcional otras actividades	4.705.847
4175	Devolución rebajas descuentos	- 415.629
	Total	<u>528.207.175</u>

Otros ingresos



EL HOSPITAL CON ALMA
Pablo Tobón Uribe

Código de la cuenta	Descripción de la cuenta	Nuevo Saldo
4210	Rendimientos financieros	2.248.304
4215	Dividendos	1.119.590
4220	Arrendamientos	4.148.212
4235	Servicios	382.437
4243	Utilidad en venta inventarios	3.121
4250	Recuperaciones	18.946.397
4255	Indemnizaciones	3.615.883
4265	Ingresos ejercicios anteriores	174.376
4295	Diversos*	127.469
Total		<u>30.765.789</u>

- c. Al 31 de diciembre de 2021 tiene registrado en la cuenta contable número 3 un total de activo neto, incluido el excedente del año 2021 un total de \$ 415.482.154.
- d. El hospital a 31 de diciembre de 2021 no tiene inversiones destinadas al fortalecimiento del activo neto, registradas contablemente.
3. La declaración de renta de Hospital Pablo Tobón Uribe correspondiente al año gravable 2021 aún no ha sido presentada dado que el vencimiento es el día 18 de abril de 2022, el excedente neto calculado para el año 2021 que asciende a \$58.103.079 fue aprobado en acta de Junta Directiva No.1221 del 12 de marzo de 2022.
4. De acuerdo con registros contables y documentación soporte e información suministrada por la administración de la entidad, y con las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios, durante el año gravable 2021 el Hospital Pablo Tobón Uribe:
- a) No presentó distribución de reservas sociales y sus excedentes fueron destinados a su objeto social.
 - b) No se presentó distribución indirecta de excedente.
 - c) Cumplió con los requisitos para la actualización del Régimen Tributario Especial en los términos del artículo 364-5 del ET y el artículo 1.2.1.5.1.3 "Registro Web del Decreto 2150/2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"
 - d) Determinó el beneficio neto o excedente fiscal en los términos del artículo 357 del estatuto tributario y el artículo 1.2.1.5.1.24 "Determinación del beneficio



EL HOSPITAL CON ALMA
Pablo Tobón Uribe

neto o excedente de las entidades del régimen tributario especial” del decreto 2150/2017.

- e) Su objeto social cumple con las actividades meritorias señaladas en el artículo 359 del estatuto tributario.
- f) No ha incurrido en fraudes fiscales

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La evidencia que respalda esta certificación se basa en pruebas selectivas. Las limitaciones inherentes a pruebas selectivas en el control interno y en las pruebas sustantivas, no proporcionan una seguridad absoluta de la inexistencia de errores en los estados financieros.

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2022 por solicitud de la Administración del Hospital con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

Cordialmente,

Andrés Aguirre Martínez
Representante Legal

Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz
Revisor Fiscal T.P 43668-T
Miembro de KPMG S.A.S